

**SE INFORMA:**

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

**HACE SABER:**

Que desde la Dirección de Gestión Humana se realizará la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa a los ciudadanos desvinculados de la entidad que se relacionan a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS              | DENOMINACION EMPLEO       | CÓDIGO | GRADO | ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA DESVINCULACIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|--------|-------|---|
| LUIS ENRIQUE ARIAS VERA          | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222    | 24    | RESOLUCIÓN NRO. 226 DEL 28/08/2024                    |
| ARNULFO GAONA BARBOSA            | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219    | 12    | RESOLUCIÓN NRO. No. 192 DEL 13/08/2024.               |
| MARIA DEL CARMEN TORRES CORONADO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 407    | 19    | RESOLUCIÓN NRO. 103 DEL 08/05/2024.                   |

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica: *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia [www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co) para que el día siguiente puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada a través de la ventanilla única de la entidad el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://siga.scj.gov.co/WebSigaPQR/>

Se fija la presente, en la página web [www.scj.gov.co/es](http://www.scj.gov.co/es) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hoy cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las doce horas meridianas (12:00 m).



**SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ**  
Directora de Gestión Humana

Elaboró: María Francy Pineda Mancera – Dirección de Gestión Humana 